I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000123

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 01 FEB. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/161/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/13/2018 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº800/09/2018 de la Dirección de Obras Municipales; el Acta de la CEC N°83/2017 Extraordinaria, la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Comisión Económica con fecha 13 de noviembre de 2017, según consta en Acta Extraordinaria N°083/2017, autorizó la Contratación Directa con la empresa **Comercial e Industrial Socomin Limitada**, R.U.T. N°77.855.250-7, para el "Servicio de Reparación Infraestructura Estanque y Bomba de Agua Esc. 267", por la suma total de $2.975.000.-I.V.A. incluido.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato del **"Servicio de Reparación Infraestructura Estanque y Bombas de Agua",** suscrito con fecha 17 de enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA**, R.U.T. N°77.855.250-7, representada legalmente por don **Patricio Astudillo Llanca**, cédula de identidad N°9.486.612-4, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 401/1337/2017 del Departamento de Abastecimiento, Orden de Compra Nº324-1396-SE17; Resolución de Adjudicación Nº400/0409/RA/2017; Acta de Comisión Económica Nº83/2017; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº18243; y demás antecedentes para contratación para el **Servicio de Reparación Infraestructura Estanque y Bomba de Agua.**

SEGUNDO: Por el presente acto don **Patricio Astudillo Llanca** acepta en representación de **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA,** la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El objeto del servicio es la Reparación de Infraestructura de Estanque y Sala de Bombas de la Escuela Estrella Reina de Chile.

QUINTO: El presente contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato de treinta días.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Marco Matute Carvajal, o quien lo subrogue, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: La empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°001983-9 del Banco de Chile, por la suma de $297.500, de fecha 11 de enero de 2018. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que la Empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA** tiene como socios a don Patricio Astudillo Llanca y doña Patricia Cornejo Navarrete.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.009 "FAEP 2017", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Com. E Ind. Socomin Ltda.
I.T.S. – D.O.M.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE SERVICIO

"SERVICIO DE REPARACION INFRAESTRUCTURA ESTANQUE Y BOMBAS DE AGUA"

En Cerrillos, 17 de Enero de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA,** R.U.T. 77.855.250-7, representada legalmente por don **PATRICIO ASTUDILLO LLANCA**, R.U.T. 9.486.612-4, con domicilio en Las Chilcas Sur N° 570, comuna de Maipú, teléfono 227857815, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 401/1337/2017 del Departamento de Abastecimiento, , Orden de Compra Nº324-1396-SE17; Resolución de Adjudicación Nº400/0409/RA/2017; Acta de Comisión Económica Nº83/2017; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº18243; y demás antecedentes para contratación; don **DANIEL CARO ACEVEDO**, en la representación del Municipio, viene en realizar la contratación para el ***Servicio de Reparación Infraestructura Estanque y Bomba de Agua.***

SEGUNDO: Por el presente acto don **PATRICIO ASTUDILLO LLANCA** acepta en representación de **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA,** la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El objeto del servicio es la Reparación de Infraestructura de Estanque y Sala de Bombas de la Escuela Estrella Reina de Chile

QUINTO: El presente contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato de treinta días.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Marco Matute Carvajal, o quien lo subrogue, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: La empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la Empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA** tiene como socios a don Patricio Astudillo Llanca y doña Patricia Cornejo Navarrete.

DÉCIMO: La personería de don **PATRICIO ASTUDILLO LLANCA** consta en Escritura. de fecha 17 de Noviembre de 2002 del Notario Público de San Miguel Pablo Alberto González Caamaño, con asiento en la comuna de La Granja.

UNDÉCIMO : El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **PATRICIO ASTUDILLO LLANCA,** en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCOMIN LIMITADA
RUT.: 77.856.205-7
p.p. PATRICIO ASTUDILLO LLANCA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV